



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

Consecutivo:	
Fecha:	Octubre 2026

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	Secretaria de Cultura
---	----------------	-----------------------

1	Descripción de la necesidad:
1.1 Fundamento legal del gasto. El Municipio de Sogamoso, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en desarrollo de las acciones orientadas a la protección, conservación, recuperación y fortalecimiento del patrimonio cultural y de la infraestructura pública destinada al servicio de la comunidad, requiere garantizar el adecuado seguimiento y control del proyecto denominado “MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE ‘CASA DEL CORREGIDOR’ DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”, cuya ejecución reviste especial importancia por las condiciones físicas, técnicas, arquitectónicas, funcionales y patrimoniales del inmueble objeto de intervención. La Casa del Corregidor constituye un inmueble representativo del desarrollo histórico y urbano del Municipio de Sogamoso y se encuentra identificado dentro de los instrumentos de planificación territorial como un inmueble de interés histórico y cultural. Si bien, conforme se establece en los estudios previos del proyecto de obra, el inmueble no cuenta con una declaratoria individual como Bien de Interés Cultural en los términos de la Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008, la Administración Municipal tiene el deber de adelantar acciones encaminadas a su conservación, mantenimiento y adecuada utilización como escenario para el desarrollo de actividades culturales, educativas y de apropiación del patrimonio. En este sentido, la intervención proyectada se encuentra articulada con el proyecto de inversión “PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”, identificado con código BPIM No. 2024157590016, particularmente con la meta de producto “Restauraciones realizadas”. La necesidad de adelantar la intervención se encuentra sustentada, además, en los resultados del diagnóstico técnico desarrollado mediante el Contrato de Consultoría No. 20210721, cuyo objeto fue el “ESTUDIO TÉCNICO ACTUALIZADO PARA LA RESTAURACIÓN DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (CASA DEL CORREGIDOR) MUNICIPIO DE SOGAMOSO”. Dicho diagnóstico comprendió, entre otros aspectos, la evaluación de vulnerabilidad estructural, el análisis patológico de la edificación, la valoración de estructuras en madera, el diagnóstico de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, exploraciones estratigráficas, caracterización de materiales y formulación de recomendaciones para la restauración y rehabilitación integral del inmueble.	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

Los estudios evidenciaron un avanzado estado de deterioro de diferentes componentes de la edificación, asociado al paso del tiempo, la ausencia de intervenciones integrales de mantenimiento, la humedad, la acción de agentes biológicos y las modificaciones efectuadas durante las diferentes etapas de ocupación del inmueble. Igualmente, se identificaron diferencias constructivas entre el cuerpo delantero y las ampliaciones posteriores, así como elementos y materiales incorporados en distintas épocas que no resultan plenamente compatibles con la configuración arquitectónica original. Dentro de las recomendaciones formuladas se encuentran la conservación y mantenimiento de la fachada, la rehabilitación y sustitución de cubiertas, la eliminación de elementos incompatibles, el reemplazo o reforzamiento de elementos estructurales afectados, la implementación de soluciones acordes con las exigencias de seguridad sísmica, la adecuación para garantizar accesibilidad universal y la incorporación de sistemas de protección contra incendios y redes de emergencia.

De manera particular, el diagnóstico estableció un alto grado de vulnerabilidad estructural, señalando deficiencias en la capacidad resistente de determinados sectores, deterioro de elementos portantes y deficiencias en la cimentación, circunstancias que comprometen el comportamiento de la edificación frente a cargas gravitacionales y eventos sísmicos. Asimismo, se identificó deterioro avanzado de elementos estructurales en madera como consecuencia de humedad, agentes xilófagos, hongos, pudrición y pérdida de capacidad resistente. A ello se sumaron deficiencias en las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como la presencia de lesiones físicas, mecánicas, químicas y biológicas en diferentes componentes constructivos.

Debe considerarse, además, que el diagnóstico técnico fue entregado al Municipio en noviembre de 2021 y que, al momento de estructurar el proyecto, habían transcurrido aproximadamente cinco años desde su elaboración. Durante este período el inmueble ha continuado expuesto a factores ambientales, variaciones climáticas, humedad, cambios de temperatura, radiación solar, agentes biológicos y al envejecimiento natural de sus materiales, sin que se haya ejecutado una intervención integral que permitiera detener el proceso de deterioro identificado. Por esta razón, los estudios previos establecen la necesidad de actualizar y armonizar los estudios, diseños, planos, presupuestos y cantidades de obra, con el propósito de que la intervención responda a las condiciones reales y actuales del inmueble.

El proyecto de obra contempla tres fases consecutivas: la actualización y armonización de estudios y diseños; la gestión de trámites y licencias; y la ejecución de las obras de rehabilitación. Esta última comprende obras preliminares y de protección patrimonial, consolidación estructural de muros y cubiertas, acabados, adecuación de redes de alumbrado, redes hidrosanitarias, red contra incendios, redes de voz y datos, instalación de equipos especiales como ascensor y UPS, obras complementarias de mantenimiento, limpieza, disposición de residuos de construcción y demolición y entrega de planos y certificaciones correspondientes. El inicio de cada fase se encuentra condicionado a la aprobación técnica y a la suscripción del acta respectiva por parte de la interventoría y de la supervisión designada por el Municipio.

La naturaleza y alcance de estas actividades hacen necesario contar con una interventoría externa que disponga de la capacidad técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

necesaria para ejercer un seguimiento integral, permanente y especializado sobre el contrato de obra. La interventoría deberá constituirse en un mecanismo de control que permita verificar que las actividades sean ejecutadas conforme a los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, cronograma, normativa vigente y demás documentos que integran el proceso contractual.

La necesidad de contar con esta vigilancia especializada adquiere especial relevancia debido a que la ejecución del proyecto no se limita a actividades convencionales de mantenimiento, sino que involucra intervenciones sobre una edificación con características históricas y arquitectónicas particulares, elementos estructurales en madera, cubiertas, redes eléctricas e hidrosanitarias, sistemas contra incendios, accesibilidad, telecomunicaciones y equipos especiales. En consecuencia, resulta indispensable que las decisiones, procedimientos constructivos, materiales, cantidades ejecutadas, modificaciones y actividades desarrolladas sean objeto de revisión y verificación técnica antes, durante y al finalizar su ejecución, procurando que las intervenciones sean compatibles con las características del inmueble y que se protejan los elementos arquitectónicos, estructurales y decorativos que no sean objeto de intervención.

De igual manera, el proyecto requiere un control riguroso sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con calidad de materiales, ensayos, pruebas de funcionamiento, cronograma físico y financiero, personal requerido, seguridad y salud en el trabajo, señalización, manejo ambiental, gestión de residuos de construcción y demolición, control de emisiones de polvo, material particulado y ruido, así como sobre las certificaciones y demás soportes técnicos exigidos.

Desde la perspectiva administrativa y financiera, la interventoría resulta necesaria para verificar que los recursos públicos sean aplicados de acuerdo con el objeto y alcance contractual, que las cantidades de obra efectivamente ejecutadas correspondan a las aprobadas, que los pagos se encuentren debidamente soportados y que cualquier situación que pueda afectar el plazo, costo, calidad o alcance del proyecto sea identificada y comunicada oportunamente a la Entidad. Esta función adquiere particular importancia teniendo en cuenta que el presupuesto del proyecto fue actualizado frente a las condiciones económicas existentes al momento de su estructuración, debido a las variaciones registradas en los costos de materiales, acero, madera, concretos, acabados, equipos, transporte, combustibles, mano de obra e insumos de construcción.

En el componente jurídico y contractual, se requiere igualmente un seguimiento especializado que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en los documentos del proceso, la observancia de las autorizaciones, licencias, permisos y demás actos administrativos que resulten aplicables, así como la adecuada documentación de las actuaciones que se produzcan durante la ejecución. Lo anterior resulta particularmente relevante porque el proyecto contempla una fase específica de gestión de licencias de construcción, permisos ambientales y demás actos administrativos necesarios para la viabilidad legal de las obras.

En materia ambiental y de seguridad, la interventoría deberá verificar que el contratista implemente las medidas de manejo necesarias para prevenir impactos derivados de la ejecución de las obras, realice el manejo correspondiente de los residuos de construcción y demolición y



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

controle las emisiones de polvo, material particulado, ruido y demás aspectos ambientales propios de la intervención. De igual manera, deberá efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilización de elementos de protección personal, afiliación al Sistema General de Seguridad Social y delimitación y señalización de las zonas de trabajo.

La interventoría también resulta necesaria para efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones sociales incorporadas al contrato de obra, particularmente aquellas relacionadas con la vinculación de mano de obra de la región, la participación de sujetos de especial protección constitucional y la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años en los porcentajes establecidos en los documentos del proceso. Los estudios previos asignan expresamente al interventor la función de verificar la documentación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones durante la ejecución contractual.

Por otra parte, la magnitud y complejidad del proyecto, cuyo valor estimado para la ejecución de la obra asciende a CUATRO MIL NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.009.501.796) y cuyo plazo de ejecución se estableció en diez (10) meses, demandan un esquema de vigilancia que permita realizar seguimiento continuo al avance físico y financiero, identificar oportunamente desviaciones y promover la adopción de las medidas correctivas que resulten procedentes.

En consecuencia, la contratación de la interventoría constituye una necesidad cierta, actual y directamente relacionada con la adecuada ejecución del proyecto, en tanto permitirá al Municipio contar con un mecanismo especializado e independiente de vigilancia y control sobre el contrato de obra, orientado a proteger los intereses de la Entidad, asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas, verificar la adecuada utilización de los recursos públicos, controlar la calidad y oportunidad de las actividades ejecutadas y contribuir a que la intervención se desarrolle de acuerdo con las condiciones previstas en los documentos del proceso y con las características históricas, arquitectónicas y funcionales de la Casa del Corregidor.

La contratación de esta interventoría se encuentra, además, expresamente contemplada en los estudios previos del proyecto de obra, en los cuales se establece que el proceso contará con una interventoría externa contratada por la Entidad, encargada de adelantar la vigilancia del contrato en los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, el Municipio de Sogamoso requiere adelantar el proceso contractual para contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del contrato de obra, como instrumento necesario para garantizar que la ejecución del proyecto “MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE ‘CASA DEL CORREGIDOR’ DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO” se lleve a cabo bajo condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, control, transparencia y cumplimiento contractual, contribuyendo a la recuperación de las condiciones físicas y funcionales del inmueble, la preservación de sus valores históricos y arquitectónicos, la prolongación de su vida útil y la continuidad de las actividades culturales que se desarrollan al servicio de la comunidad.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.1 Objeto del contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL “MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE ‘CASA DEL CORREGIDOR’ DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTRACTUALES, PRESUPUESTALES Y NORMATIVAS DURANTE SU EJECUCIÓN. 2.2 Alcance: El presente proceso de contratación tiene como alcance la realización de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL “MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE ‘CASA DEL CORREGIDOR’ DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”, la cual comprenderá el seguimiento, control y vigilancia permanente de la ejecución del contrato de obra desde los componentes técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas y la correcta inversión de los recursos públicos. La interventoría deberá velar porque la ejecución de la obra se desarrolle de conformidad con los estudios y diseños aprobados, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, cronograma de actividades, licencias, normas técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato de obra. En desarrollo del contrato de Interventoría de obra, el contratista deberá tener en cuenta todas las exigencias técnicas incluidas en el estudio previo de Obra el cual hace parte integral del contrato, obligándose a ejecutar las actividades establecidas, de conformidad con las especificaciones dadas en las normas que le regule.	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

2.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	PREELIMINARES					
	1.01	INSTALACIÓN PROVISIONAL ACUEDUCTO	mes	11,00	\$158.709,20	\$ 1.745.801,20
	1.02	INSTALACIÓN PROVISIONAL ENERGIA	mes	11,00	\$178.547,85	\$ 1.964.026,35
	1.03	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	700,80	\$10.081,98	\$ 7.065.452,28
	1.04	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	ML	92,72	\$6.199,15	\$ 574.785,56
	1.05	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ML	84,50	\$3.505,44	\$ 296.209,43
	1.06	SOBRECUBIERTA EN TEJA DE ZINC	M2	265,77	\$157.576,90	\$ 41.879.370,29
	1.07	DESMONTE DE APARATOS, LUMINARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, RED DE SONIDO, VOZ Y DATOS EXISTENTES, INVENTARIAR Y ALMACENAR.	UND	31,00	\$116.445,78	\$ 3.609.819,30
	1.08	DESMONTE DE RETABLOS, CUADROS Y DEMÁS ELEMENTOS DE BIENES MUEBLES, INVENTARIAR, EMBALAR Y ALMACENAR EN LUGAR ADECUADO.	UND	5,00	\$116.445,78	\$ 582.228,92



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

1.09	DESMONTE DE ESCALERAS EN MADERA, EN LOS DOS COSTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PISO. 2 TRAMOS	UN	4,00	\$950.546,45	\$ 3.802.185,82
1.10	DEMOLICION DE ESCALERA EN CONCRETO DE 2 CRUGIAS PATIO CENTRAL INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	25,00	\$109.571,83	\$ 2.739.295,65
1.11	DESMONTE DE ENTRE PISOS EN MADERA EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL CUERPO DELANTERO, INCLUYE RETIRO DE TABALDO DE PISO, DEMOLICION DE CIELORASO, RETIRO DE ESTRUCTURA EN MADERA.	M2	485,36	\$53.511,52	\$ 25.972.352,80
1.12	DESMONTE DE VENTANAS DE LA PARTE INTERNA DE LA NAVE 1(PARTE ANTIGUA)	M2	10,00	\$40.571,86	\$ 405.718,56
1.13	DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA, RETIRO Y TRASLADO A CARPINTERIA PARA RESTAURACION	M2	11,00	\$40.571,86	\$ 446.290,42
1.14	DESMONTE DE BARANDAS METALICAS Y EN SEGUNDO Y TERCER PISO.	ML	22,00	\$14.506,22	\$ 319.136,82
1.15	DESMONTE DE TEJA DE BARRO INCLUYE RETIRO (TRASIEGO Y ACOPIO PARA LAVAR Y REUTILIZAR)	M2	265,77	\$53.511,52	\$ 14.221.810,98



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	1.16	RETIRO DE TORTA DE BARRO Y TENDIDO EN BAHAREQUE DE ACÑA, SELECCIONANDO EL MATERIAL DE CAÑA EN BUENE STADO PARA REUTILIZAR.	M2	265,77	\$53.511,52	\$ 14.221.810,98
	1.17	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA, CERCHAS, CUMBRERA PARES Y SOBREPARES. INCLUYE RETIRO A TALLER PARA REPARACION Y ROFORZAMIENTO.	M2	265,77	\$24.324,91	\$ 6.464.855,92
	1.18	DESMONTE DE VIGA Y SOBREVIGA SOLERA EN MADERA, RETIRO A TALLER PARA SELECCIÓN Y RESTAURACION, INCLUYE DEMOLICION DE PAÑETES Y ENCOROZADOS EN CONCRETO.	ML	60,00	\$23.786,28	\$ 1.427.176,92
	1.19	DEMOLICION DE MUROS EN LADRILLO DE .15 Y DESMONTE DE BAÑOS Y COCINA LOCAL 102	M2	34,60	\$26.361,48	\$ 912.107,14
	1.20	LIBERACIÓN Y RETIRO DE PAÑETES DE CEMENTO - ARENA, EXISTENTES EN HALL DE ACCESO PRINCIPAL Y PAÑETES AFECTADOS EN LOCAL 102	M2	102,00	\$11.905,05	\$ 1.214.315,00
	1.21	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO EN CONCRETO E > A 12 CM(INCLUYE RETIRO)	M2	52,08	\$108.294,98	\$ 5.640.002,51



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	1.22	DEMOLICION DE PISOS EN BALDOSIN DE CEMENTO, TABLETA DE GRESS INCLUYE TORTA CONTRA PISO, EN LOCAL 101, LOCAL 102 Y HALL DE ACCESO. (INCLUYE RETIRO).	M2	146,65	\$13.170,86	\$ 1.931.506,47
	1.23	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA, LAMINA DE	ML	51,40	\$114.944,21	\$ 5.908.132,19
		ZINC DE 2MTS DE ALTURA.				
	1.24	DEMOLICION MECANICA DE MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURAS PREEXISTENTES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA 5KM	M2	2045,44	\$108.294,98	\$ 221.511.323,71
Subtotal						\$ 364.855.715,21
2.0	CIMENTACIÓN Y DESAGUES					
	2.01	CAJAS DE INSPECCION DE 1.00 X 1.00 X 1.00 MTS LADRILLO	UND	2,00	\$916.511,47	\$ 1.833.022,93
	2.02	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	3,00	\$732.633,53	\$ 2.197.900,58
	2.03	CONCRETO CICLOPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	31,56	\$683.555,91	\$ 21.575.211,96
	2.04	CONCRETO DE ZAPATAS 24,5MPa (3500 PSI) + FORMALETA	M3	23,67	\$1.268.699,59	\$ 30.033.164,13
	2.05	CONCRETO VIGA DE AMARRE 24,5 Mpa (3500 PSI, SECCION RECTANGULAR	M3	23,92	\$1.228.661,64	\$ 29.394.501,12



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	2.06	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	142,56	\$127.653,45	\$ 18.198.173,42
	2.07	PEDESTAL CONCRETO 21,1 Mpa (3000 PSI)	M3	3,30	\$1.478.210,01	\$ 4.878.093,02
	2.08	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	M2	98,16	\$56.058,77	\$ 5.502.504,53
	2.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA	kg	625,19	\$9.650,97	\$ 6.033.660,41
	2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	12,00	\$95.100,55	\$ 1.141.206,61
	2.11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	ML	24,00	\$45.161,29	\$ 1.083.870,84
	2.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	ML	5,00	\$48.503,90	\$ 242.519,49
	2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	43,50	\$67.680,55	\$ 2.944.103,84
	2.14	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 MPa	kg	762,47	\$8.896,49	\$ 6.783.302,92
	2.15	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	1311,98	\$9.977,57	\$ 13.090.371,72
Subtotal						\$ 144.931.607,51
3.0	ESTRUCTURAS					



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	3.01	CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	9,33	\$1.818.826,14	\$ 16.960.553,75
	3.02	PLACA CON STEEL DECK 24.5 MPa - (3500 PSI) E= 0.10 MTS	M2	380,81	\$236.171,98	\$ 89.936.649,80
	3.03	TALADRADA DE MURO EN TAPIA PISADA PARA PASANTE DE BARRA CONECTORA DE PLATINAS. ORIFICIO DE 1/2"	UN	1.349,00	\$13.314,32	\$ 17.961.020,11
	3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO PASANTE EN ACERO DE 3/8" CONECTORES DE PLATINAS. (70-90CM)	UN	1.349,00	\$8.997,26	\$ 12.137.305,09
	3.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	Kg	59.944,20	\$31.348,64	\$ 1.879.169.385,30
	Subtotal					\$ 2.016.164.914,05
4.0	MAMPOSTERIA					
	4.01	MURO TOLETE COMUN E=0.25 mts	M2	38,04	\$215.064,59	\$ 8.179.981,68
	4.02	MURO TOLETE COMÚN DE .025 MTS (PARA TRANSICIÓN, PEGA CON CAL Y ARENA (CALICANTO) EN REMATE DE MUROS DE LADRILLO DE ARCILLA COCIDO PARA REMATES DE MUROS DE CORONACION	M2	62,80	\$225.642,56	\$ 14.170.352,77



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	4.03	PAÑETE EN CAL Y ARENA (CALICANTO) PARA RESANES EN GENERAL Y	M2	392,02	\$49.995,23	\$ 19.599.330,44
		ENCOROZADO DE CUBIERTA.				
	4.04	MALLA DE VENA SOLDADA A PLATINAS METÁLICAS DE REFUERZO DE MUROS PARA PEGA DE PAÑETE EN CALICANTO.	ML	1.229,60	\$31.190,93	\$ 38.352.362,61
Subtotal						\$ 80.302.027,50
5.0	PAÑETES					
	5.01	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	903,22	\$16.636,63	\$ 15.026.539,66
Subtotal						\$ 15.026.539,66
6.0	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS					
	6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	ML	22,10	\$72.111,18	\$ 1.593.657,12
	6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA RESIDUALES. PVC. 4".	ML	14,90	\$78.184,48	\$ 1.164.948,80
	6.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE BAESP PVC 2"	ML	10,00	\$56.324,11	\$ 563.241,12
	6.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA RESIDUALES. PVC. 2".	ML	7,45	\$39.429,57	\$ 293.750,31
	6.05	PUNTO AGUA FRIA PVC-P 1/2" PARAL DE TECHO	UND	20,80	\$146.132,97	\$ 3.039.757,36



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	6.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC 2 1/2" RDE 21	ML	25,90	\$73.441,69	\$ 1.902.139,85
	6.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC 2" RDE 21	ML	20,50	\$41.439,62	\$ 849.512,19
	6.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC 1 1/2" RDE 21	ML	22,00	\$27.861,64	\$ 612.956,06
	6.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	ML	4,00	\$17.501,68	\$ 70.006,72
	6.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED	ML	21,00	\$13.774,51	\$ 289.264,79
		SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11				
	6.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	ML	40,00	\$9.813,25	\$ 392.529,80
	6.12	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 3/4"	UND	4,00	\$184.737,80	\$ 738.951,20
	6.13	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1 1/2"	UND	2,00	\$415.619,50	\$ 831.239,01
	6.14	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 2"	UND	4,00	\$786.777,63	\$ 3.147.110,51
	6.15	REVENTILACION PVC 2"	ML	61,00	\$37.708,89	\$ 2.300.242,41
	6.16	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	23,00	\$107.411,20	\$ 2.470.457,60
	6.17	PUNTO DE DESAGUES PVC 3"	UND	6,00	\$155.369,38	\$ 932.216,30



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	6.18	PUNTO DE DESAGUES PVC 4"	UND	5,00	\$210.393,18	\$ 1.051.965,92
Subtotal						\$ 22.243.947,06
7.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS					
	7.01	ACOMETIDA SUBTERRANEA	UND	1,00	\$1.765.357,44	\$ 1.765.357,44
	7.02	SALIDA LAMPARA ROSETA E INTERRUPTOR PVC COMPLETA 24W	UND	24,00	\$307.024,67	\$ 7.368.592,14
	7.03	SALIDA LAMPARA DE APLIQUE ROSETA E INTERRUPTOR PVC COMPLETA 24 W	UND	15,00	\$1.275.312,95	\$ 19.129.694,28
	7.04	SALIDA LAMPARA DE APLIQUE ROSETA E INTERRUPTOR PVC COMPLETA 4 W	UND	7,00	\$405.527,88	\$ 2.838.695,18
	7.05	SALIDA LAMPARA DE EMERGENCIA PVC COMPLETA	UND	7,00	\$139.265,57	\$ 974.858,98
	7.06	SALIDA TOMA GFCI CABLE 12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	UND	4,00	\$221.020,84	\$ 884.083,36
	7.07	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UND	43,00	\$155.088,15	\$ 6.668.790,62
	7.08	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE PVC COMPLETA 3 HP	UND	2,00	\$435.580,59	\$ 871.161,17
	7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS.	UND	1,00	\$488.972,84	\$ 488.972,84
	7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR ELECTRICO TRIFASICO	UND	1,00	\$846.641,16	\$ 846.641,16
	7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.	UND	2,00	\$363.612,87	\$ 727.225,75



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS.	UND	1,00	\$579.806,44	\$ 579.806,44
	7.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1".	ML	126,40	\$11.585,52	\$ 1.464.409,98
	7.14	TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00	\$776.852,87	\$ 776.852,87
Subtotal						\$ 45.385.142,19
8.0	PINTURA					
	8.01	ESMALTE MADERA LINEAL 3 MANOS	ML	636,76	\$10.694,89	\$ 6.810.079,43
	8.02	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	M2	667,74	\$41.736,85	\$ 27.869.364,89
	8.03	RESANES EN CALICANTO EN TODA LA PARTE INTERNA, ESTUCO EN YESO Y CAL ESTABILIZADA SOBRE MUROS.	M2	777,25	\$22.686,13	\$ 17.632.840,69
	8.04	RESANES DE FACHADA, RECUPERACION DE CORNIZAS Y MOLDURADO AFECTADO POR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, FILOS EN YESO CEMENTO.	ML	309,30	\$44.785,00	\$ 13.851.973,63
	8.05	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	777,25	\$14.702,52	\$ 11.427.562,30
	8.06	PINTURA DE FACHAS EN VINILO 3 MANOS RESTAURANDO LA	M2	309,30	\$29.801,41	\$ 9.217.557,61



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 Código: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

		ACTUAL, DE ACUERDO A COLORES Y RESANES. PINTURA DE FLORONES, CORNIZAS Y DECORACIONES.				
Subtotal						\$ 86.809.378,55
9.0	ENCHAPES					
	9.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA ATLANTIS O SIMILAR 20*20	M2	177,65	\$120.717,86	\$ 21.444.923,71
	9.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 6*4	UND	2,00	\$86.480,55	\$ 172.961,10
	9.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PLASTICAS SOSCO 4*4*3	UND	8,00	\$30.466,27	\$ 243.730,14
	9.04	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	76,36	\$26.772,23	\$ 2.044.327,18
Subtotal						\$ 23.905.942,12
10.0	PISOS - BASES - ACABADOS					
	10.01	ALISTADO ENDURECIDO 4CM	M2	614,41	\$77.329,95	\$ 47.512.297,04
	10.02	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	116,80	\$120.748,98	\$ 14.103.480,75
	10.03	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	53,33	\$118.723,28	\$ 6.331.512,52
	10.04	PISO LISTON MADERA M.H. GRANADILLO O ZAPAN DE 12 CM PULIDO Y LACADO	M2	307,00	\$379.522,00	\$ 116.513.254,00



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	10.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN GRANADILLO 8 CM	ML	161,00	\$58.653,40	\$ 9.443.197,40
	10.06	PLACA BASE EN CONCRETO E= 8 CM 2500 PSI	M2	233,60	\$96.828,93	\$ 22.619.237,35
	10.07	RELLENO SUB BASE GRANULAR COMPACTADO CON PISÓN, PARA NIVELACIÓN DE BASE EN PISOS.	M3	140,16	\$140.646,09	\$ 19.712.955,97
	10.08	PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM	M2	163,93	\$123.031,27	\$ 20.168.516,42
Subtotal						\$ 256.404.451,45
11.0	CUBIERTAS EN MADERA					
	11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA ROLLIZA DE 120 MM INMUNIZADA DE EUCALIPTO PARA REPOSICION DE PAR Y NUDILLO.	ML	600,00	\$66.675,12	\$ 40.005.069,00
	11.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA ASERRADA DE INMUNIZADA EN PARA REPOSICION DE CUMBRERA Y CORREAS DESMONTADAS.	ML	90,00	\$182.256,82	\$ 16.403.113,35
	11.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANES EN MADERA INMUNIZADA DE 150X100MM DE 2.00 MS DE LONGITUD	UN	62,00	\$207.012,00	\$ 12.834.744,00



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	11.04	SUMINISTRO PARA COMPLEMENTO, INSEROS E INSTALACIÓN DE VIGA SOLERA DESMONTADA 150X150MM EN INMUNIZADO PARA BASE DE PARES.	ML	60,00	\$108.127,54	\$ 6.487.652,57
	11.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPISA EN MADERA DE 4X4 INMUNIZADA PARA BASE DE TEJA ONDA 1000	ML	450,00	\$26.428,53	\$ 11.892.839,40
	11.06	SUMINISTRO DE CAÑA BRAVA FALTENTE, SELECCIÓN E INSTALACION SOBRE ESTRUCTURA EN MADERA AMARRADA CON CABUYA DE FIQUE A PARES, SIMILAR A LA DESMONTADA. INMUNIZAR EN SITU.	M2	240,00	\$135.423,80	\$ 32.501.712,05
	11.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBRO-CEMENTO. TEJA ONDA 1000 (PERFIL 10) FIJADA CON TORNILLO SOBRE REPIZAS.	M2	240,00	\$128.911,55	\$ 30.938.771,45
	11.08	REPARACION Y REFORZAMIENTO DE CERCHAS EN MADERA DESMONTADAS, INMUNIZACION Y MONTAJE. INCLUYE PALTINAS Y ELEMENTOS METALICOS, TORNILLERIA	ML	72,00	\$227.713,20	\$ 16.395.350,40



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

			GALVANIZADA DE 1/2".				
	11.09		LAVADO, TRASIEGO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO EXISTENTE, ASEGURADA CON GANCHO DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 10 INSTALADA SOBRE TEJA ONDULADA DE FOBRO-CEMENTO EN CANAL Y ROBLON.	M2	120,00	\$47.138,36	\$ 5.656.602,90
	11.10		CABALLETE EN TEJA DE BARRO COLOCADO SOBRE EN FLANCHE DE LAMINA DE 1.00MT, IMPERMEABILIZADO CON MANTO Y EMULSIÓN.	ML	35,00	\$115.581,70	\$ 4.045.359,50
	11.11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFUERZO EN ANGULO METÁLICO DE 1 1/2" X 1/8, INSTALADO EN LA PUNTA DE CANES DE ALEROS INC. ANTICORROSIVO.	KG	210,00	\$16.560,96	\$ 3.477.801,60
	11.12		ENCOROZADO CON MEZCLA ARENA CEMENTO EN REMATE DE CUBIERTA SOBRE ALEROS.	ML	160,00	\$41.564,56	\$ 6.650.329,50
	11.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE	M2	120,00	\$118.946,24	\$ 14.273.549,16



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

		BARRO SOBRE ETERNIT.				
Subtotal						\$ 201.562.894,88
12.0	CIELO RASOS (ESTRUCTURAS LIVIANAS EN SECO)					
	12.01	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	M2	561,08	\$98.660,80	\$ 55.356.599,42
	12.02	CIELO RASO EN SUPERBOARD 8MM	M2	53,33	\$114.324,17	\$ 6.096.908,04
Subtotal						\$ 61.453.507,46
13.0	CARPINTERÍA MADERA					
	13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS PIE DERECHO EN MADERA, ZAPAN O SIMILAR DE .15X.15 INMUNIZADA EN SITIO. PATIO Y BALCON INTERIOR	ML	60,00	\$244.467,37	\$ 14.668.042,45
	13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZAPATA EN MADERA ZAPAN O SIMILAR (MENSULA) DE .75 M X .15 SIMILAR A EXISTENTES INMUNIZADA EN SITIO.	UN	3,00	\$327.754,24	\$ 983.262,73
	13.03	RESTAURACIÓN DE VENTANAS EN MADERA	M2	15,00	\$687.610,99	\$ 10.314.164,83
	13.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN MADERA TERMINADA SIMILAR A EXISTENTES, INC. CHAPA O HERRAJE	M2	30,00	\$910.000,00	\$ 27.300.000,00



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	13.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN MADERA, SIMILAR A EXISTENTES. INC. HERRAJE	M2	14,00	\$591.709,30	\$ 8.283.930,20
	13.06	RESTAURACIÓN, AJUSTE Y PINTURA DE PUERTAS EN MADERA.	UN	10,00	\$747.235,40	\$ 7.472.354,03
	13.07	REPARACION Y MANTENINMIENTO DE CARPINTERI DE FACHADA. PUERTA VENTANAS Y VENTANAS,	UN	20,00	\$715.000,00	\$ 14.300.000,00
	13.08	RESTAURACIÓN, AJUSTE Y PINTURA DE PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL EN MADERA HOJA DOBLE, INCLUYE DESMONTE TRASLADO A CARPINTERÍA E INSTALACIÓN.	UN	1,00	\$4.157.309,49	\$ 4.157.309,49
Subtotal						\$ 87.479.063,72
14.0	APARATOS SANITARIOS					
	14.01	APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VALVULA ANTIVANDALICA	UND	13,00	\$2.602.287,66	\$ 33.829.739,61
	14.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	UND	21,00	\$431.952,56	\$ 9.071.003,76
	14.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UND	5,00	\$ 19.241,65	\$ 3.596.208,27



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

Subtotal						\$ 46.496.951,63
15.0	VIDRIOS Y CERRADURAS					
	15.01	CERRADURA BAÑO	UND	8,00	\$107.987,59	\$ 863.900,75
	15.02	VIDRIO 5 MM	M2	50,00	\$129.180,71	\$ 6.459.035,70
Subtotal						\$ 7.322.936,45
16.0	OBRAS EXTERIORES					
	16.01	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	700,80	\$9.290,35	\$ 6.510.674,48
	16.02	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	52,08	\$105.151,80	\$ 5.476.305,74
Subtotal						\$ 11.986.980,22
17.0	OTROS					
	17.01	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	M2	4,65	\$422.034,76	\$ 1.962.461,62
	17.02	CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS (ACARREO HASTA 5KM)	VJE	43,68	\$455.000,05	\$ 19.874.400,00
Subtotal						\$ 21.836.861,62
18.0	RED EXTINCION DE INCENDIOS					
	18.01	TUBERÍA SCH.10 AC ASTM A-53" 1 1/2"	ML	0,97	\$80.670,85	\$ 78.250,73
	18.02	TUBERÍA SCH.10 AC ASTM A-53" 2"	ML	0,40	\$96.400,31	\$ 38.560,13
	18.03	TUBERÍA SCH.10 AC ASTM A-53" 2 1/2"	ML	12,00	\$130.486,56	\$ 1.565.838,77



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 89455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
--	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	18.04	TUBERÍA SCH.10 AC ASTM A-53" 4"	ML	98,40	\$207.636,49	\$ 20.431.430,24
	18.05	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1 1/2"Ø-1 1/2"Ø	UN	1,00	\$34.312,24	\$ 34.312,24
	18.06	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2 1/2"Ø-1 1/2"Ø	UN	1,00	\$39.475,05	\$ 39.475,05
	18.07	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2 1/2"Ø-2 1/2"Ø	UN	6,00	\$29.335,33	\$ 176.011,95
	18.08	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A- 53" 2 1/2"Ø-2 1/2"Ø-2 1/2"Ø	UN	1,00	\$79.675,11	\$ 79.675,11
	18.09	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 4"Ø-2 1/2"Ø	UN	1,00	\$115.605,44	\$ 115.605,44
	18.10	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A- 53" 4"Ø-2"Ø	UN	1,00	\$61.271,69	\$ 61.271,69
	18.11	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A- 53" 4"Ø-4"Ø	UN	3,00	\$68.182,44	\$ 204.547,32
	18.12	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A- 53" 4"Ø-4"Ø-2 1/2"Ø	UN	1,00	\$194.685,75	\$ 194.685,75
	18.13	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 4"Ø-4"Ø- 4"Ø	UN	1,00	\$166.904,25	\$ 166.904,25
Subtotal						\$ 23.186.568,65
SISTEMA DE ROCIADORES						
	18.14	TUBERÍA SCH.10 AC ASTM A-53" 1"	ML	4,83	\$56.297,97	\$ 272.093,23
	18.15	TUBERÍA SCH.10 AC ASTM A-53" 1 1/4"	ML	14,26	\$67.094,52	\$ 956.767,87
	18.16	TUBERÍA SCH.10 AC ASTM A-53" 1 1/2"	ML	12,80	\$80.670,85	\$ 1.032.586,90
	18.17	TUBERÍA SCH.10 AC ASTM A-53" 2"	ML	10,20	\$96.400,31	\$ 983.283,19
	18.18	TUBERÍA SCH.10 AC ASTM A-53" 2 1/2"	ML	31,26	\$130.486,56	\$ 4.079.009,99



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 89455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
--	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	18.19	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1 1/2"Ø-1 1/2"Ø-1 1/4"Ø	UN	1,00	\$93.118,81	\$ 93.118,81
	18.20	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1 1/2"Ø-1 1/2"Ø-1"Ø	UN	4,00	\$90.848,94	\$ 363.395,77
	18.21	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1 1/2"Ø-1 1/4"Ø	UN	2,00	\$38.717,78	\$ 77.435,56
	18.22	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1 1/2"Ø-1"Ø	UN	1,00	\$38.717,78	\$ 38.717,78
	18.23	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1 1/4"Ø-1 1/4"Ø-1 1/4"Ø	UN	2,00	\$40.276,55	\$ 80.553,10
	18.24	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1 1/4"Ø-1 1/4"Ø-1"Ø	UN	2,00	\$78.693,89	\$ 157.387,77
	18.25	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1 1/4"Ø-1"Ø	UN	4,00	\$37.365,30	\$ 149.461,21
	18.26	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1 1/4"Ø-1"Ø-1"Ø	UN	1,00	\$46.777,45	\$ 46.777,45
	18.27	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1"Ø-1"Ø	UN	42,00	\$30.854,78	\$ 1.295.900,61
	18.28	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1"Ø-1"Ø-1"Ø	UN	21,00	\$36.547,61	\$ 767.499,73
	18.29	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 1"Ø-3/4"Ø	UN	56,00	\$31.172,19	\$ 1.745.642,90
	18.30	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2 1/2"Ø-1 1/2"Ø	UN	1,00	\$48.035,05	\$ 48.035,05
	18.31	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2 1/2"Ø-1"Ø	UN	1,00	\$68.339,47	\$ 68.339,47
	18.32	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2 1/2"Ø-2 1/2"Ø	UN	2,00	\$47.873,80	\$ 95.747,60
	18.33	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2 1/2"Ø-2 1/2"Ø-1 1/2"Ø	UN	1,00	\$178.809,70	\$ 178.809,70



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	18.34	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2 1/2"Ø-2 1/2"Ø-1"Ø	UN	9,00	\$178.809,70	\$ 1.609.287,33
	18.35	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2 1/2"Ø-2 1/2"Ø-2 1/2"Ø	UN	1,00	\$79.675,11	\$ 79.675,11
	18.36	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2 1/2"Ø-2"Ø	UN	2,00	\$68.339,47	\$ 136.678,95
	18.37	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2"Ø-1 1/2"Ø	UN	1,00	\$46.733,69	\$ 46.733,69
	18.38	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2"Ø-1 1/2"Ø-1 1/2"Ø	UN	1,00	\$135.791,25	\$ 135.791,25
	18.39	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2"Ø-1 1/4"Ø	UN	1,00	\$48.035,05	\$ 48.035,05
	18.40	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2"Ø-1"Ø	UN	1,00	\$48.035,z5	\$ 48.035,05
	18.41	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2"Ø-2"Ø-1 1/2"Ø	UN	1,00	\$135.792,61	\$ 135.792,61
	18.42	ACCESORIOS SCH.10 ASTM A-53" 2"Ø-2"Ø-1"Ø	UN	5,00	\$132.145,75	\$ 660.728,74
	18.43	ROCIDADOR RESPUESTA RAPIDA COBERTURA ESTANDAR K=5.8 TEMPERATURA ORDINARIA 1/2"	UN	31,00	\$337.495,11	\$ 10.462.348,53
Subtotal						\$ 25.893.669,99
APARATOS Y ACCESORIOS						
	18.44	GABINETE CLASE III 2 1/2"	UN	1,00	\$2.694.330,35	\$ 2.694.330,35
	18.45	SIAMESA INYECCIÓN A COLUMNA 2 ENTRADAS 4" X 2 1/2"	UN	1,00	\$1.457.489,54	\$ 1.457.489,54
	18.46	CHEQUE PARA SIAMESA 4"	UN	1,00	\$756.570,21	\$ 756.570,21



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	18.47	SISTEMA CONTROLADOR ROCIADORES (RISER) INCLUYE TUBERIA DE DRENAJE 2 1/2"	GLB	1,00	\$7.968.826,19	\$ 7.968.826,19
	18.48	EXTINTOR CO2	UN	1,00	\$378.509,42	\$ 378.509,42
	18.49	EXTINTOR ABC	UN	3,00	\$147.291,40	\$ 441.874,21
Subtotal						\$ 13.697.599,92
19.0	CABLEADO ESTRCTURADO					
	19.01	SWITCH CISCO DE 48 PUERTOS	UND	1,00	\$18.425.749,97	\$ 18.425.749,97
	19.02	UPS	UN	1,00	\$1.688.826,74	\$ 1.688.826,74
	19.03	CABLE UTP CAT 5 TENDIDO	ML	129,84	\$9.846,17	\$ 1.278.427,23
	19.04	SERVIDOR PARA TELEFONIA IP	UND	1,00	\$3.005.662,43	\$ 3.005.662,43
	19.05	CANAleta METÁLICA 10 X 4	ML	52,60	\$88.934,76	\$ 4.677.968,11
	19.06	GABINETE RACK CERRADO	UND	1,00	\$2.007.641,91	\$ 2.007.641,91
	19.07	TOMAS UPS	UND	2,00	\$410.523,77	\$ 821.047,54
	19.08	SALIDA ELÉCTRICA CORRIENTE REGULADA	UND	24,00	\$153.557,66	\$ 3.685.383,94
	19.09	PATCH PANEL 48 PUERTOS	UND	1,00	\$1.623.852,24	\$ 1.623.852,24
Subtotal						\$ 37.214.560,12
20.	EQUIPOS ESPECIALES					
	20.01	ASCENSOR TRES PARADAS. CARGA 630 KG. & 5,5 W.	UND	1,00	\$236.860.317,87	\$ 236.860.317,87
Subtotal						\$ 236.860.317,87
21.	PRUEBAS DE CONECTIVIDAD					



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 Código: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	20.01	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO O CERTIFICACION DE CABLEADO MEDIANTE TECNICA DE ENLACE POR CANAL. ESTABLECIMIENTO DE TIEMPO DE PROPAGACIÓN, DIFERENCIA DE RETARDO, INSERTION LOSS.RETURN LOSS.	GL	1,00	\$3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Subtotal						\$ 3.000.000
20.0	OTROS COSTOS INDIRECTOS (FASE PRECONSTRUCCION)					
	20.01	REVISION Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (ETAPA 1)	UND	1,00	\$66.358.065,77	\$ 66.358.065
	20.02	LICENCIA DE CONSTRUCCION ETAPA 1	UND	1,00	\$5.898.494,74	\$ 5.898.494
	20.03	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA ETAPA 1	UND	1,00	\$58.984.947,35	\$ 58.984.947
	20.04	CERTIFICACION RETIE	UND	1,00	\$14.746.236,84	\$ 14.746.236
	20.05	CERTIFICACION RETILAP	UND	1,00	\$14.746.236,84	\$ 14.746.236
	20.06	CERTIFICACION RITEL	UND	1,00	\$14.746.236,84	\$ 14.746.236
Subtotal						\$ 175.480.218
		TOTAL COSTOS DIRECTOS +AIU				\$3.834.021.578,00
		TOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS				\$175.480.218,00



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

VALOR TOTAL		\$4.009.501.796,00	
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	25%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	4%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

3	Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):								
<table><tr><th>Código</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>81101500</td><td>INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr><tr><td>80101600</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr><tr><td>81141500</td><td>Control de calidad</td></tr></table>		Código	Descripción	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	81141500	Control de calidad
Código	Descripción								
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA								
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS								
81141500	Control de calidad								
4	Obligaciones que debe asumir el contratista:								
4.1.	Generales								
4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.								



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 89455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
--	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla y demás documentación correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro ó factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar con la oportunidad debida, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

4.1.17.	Acotar las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan de Ética y Transparencia.
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación a las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de esta y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
4.2.	Específicas
4.2.1.	El contratista se obliga para con el municipio, a realizar las actividades enmarcadas dentro del objeto del contrato y el presupuesto, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en el estudio previo, contrato, propuesta, y demás documentos que hacen parte integral del contrato, acompañados de los respectivos manuales de operación y/o funcionamiento y garantías comerciales cuando a ello haya lugar.
4.2.2.	Constituir las garantías que cumplan el cubrimiento de los riesgos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
4.2.3.	Notificar a la entidad contratante la ampliación del plazo y/o monto de las garantías cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.
	Destinar los recursos aportados por la entidad contratante exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato, en este sentido deberá presentar informes sobre el avance de la obra con base a la programación y control al flujo de caja, cuando lo requiera el supervisor.
	Realizar seguimiento a cada uno de los procesos de ejecución, y efectuar la correcta entrega de la obra con base a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas y normativas de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto de obra y dentro del plazo establecido en el presente estudio previo.
	Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades.
	Realizar recibos parciales y totales de las obras mediante actas de pago, entrega y recibo, así como socializar con la entidad contratante antes, durante y después de la ejecución de los proyectos.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	Conservar de manera independiente y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables
	Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.
	Notificar a la entidad contratante de forma anticipada a su ejecución las obras adicionales y extras que se requieran, y toda modificación necesaria para el normal desarrollo de la misma, las cuales se someterán a la aceptación final del municipio de Sogamoso.
	Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
	Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
	Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
	Abstenerse de divulgar la información que llegue a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el municipio de Sogamoso.
	Realizar el seguimiento y control integral al contrato de obra, verificando de manera permanente el cumplimiento del objeto, alcance, especificaciones técnicas, obligaciones, actividades, cantidades, presupuesto, cronograma, plazo de ejecución y demás condiciones establecidas en los documentos contractuales.
	Revisar integralmente los documentos que hacen parte del contrato de obra, incluidos estudios y documentos previos, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, cronograma, oferta, pólizas, permisos, licencias, actas y demás documentos que resulten aplicables, informando oportunamente al Municipio cualquier inconsistencia, omisión, incompatibilidad o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del proyecto.
	Verificar, previo al inicio de las actividades de obra, el cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, incluyendo la aprobación de las garantías, disponibilidad de los recursos, entrega y revisión de la información técnica, condiciones del lugar de ejecución y demás requisitos contractuales y legales aplicables.
	Ejercer control técnico permanente sobre la ejecución de las obras, verificando que los procedimientos constructivos, materiales, equipos, mano de obra y demás recursos utilizados por el contratista de obra cumplan con las especificaciones técnicas, planos, diseños, normas técnicas aplicables y condiciones establecidas en el contrato.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	Realizar seguimiento permanente al cronograma de ejecución de la obra, verificando el cumplimiento de las actividades programadas, identificando oportunamente retrasos, riesgos o desviaciones y requiriendo al contratista de obra, cuando corresponda, la adopción de medidas correctivas, planes de contingencia o planes de recuperación.
	Verificar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, mediante mediciones, inspecciones, comprobaciones y demás mecanismos de control que resulten necesarios, dejando constancia documental de las mismas y evitando el reconocimiento de actividades, materiales o cantidades que no hayan sido efectivamente ejecutadas o recibidas a satisfacción.
	Revisar y conceptuar sobre las actas de pago presentadas por el contratista de obra, verificando que las actividades cobradas correspondan a trabajos efectivamente ejecutados, recibidos a satisfacción, debidamente soportados y acordes con las cantidades y precios establecidos contractualmente.
	Realizar el seguimiento financiero y presupuestal del contrato de obra, controlando la ejecución de los recursos, el saldo contractual, las modificaciones presupuestales que eventualmente se requieran y cualquier situación que pueda generar mayores costos, desequilibrios o afectaciones a los recursos públicos.
	Revisar técnicamente los precios y cantidades de las actividades no previstas que eventualmente sean requeridas durante la ejecución, emitiendo el correspondiente concepto técnico, financiero y contractual y verificando que su incorporación se encuentre debidamente justificada, soportada y autorizada conforme al régimen contractual aplicable.
	Analizar y conceptuar sobre las solicitudes de modificación, adición, prórroga, suspensión, reinicio o cualquier otra actuación relacionada con el contrato de obra, suministrando al Municipio los soportes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales necesarios para la correspondiente toma de decisiones.
	Verificar la calidad de los materiales y elementos incorporados a la obra, solicitando, cuando resulte procedente, certificados de calidad, fichas técnicas, ensayos de laboratorio, pruebas de funcionamiento, garantías de fabricante y demás documentos que permitan acreditar su cumplimiento con las especificaciones contractuales.
	Realizar visitas periódicas y de seguimiento al sitio de ejecución de la obra, con la frecuencia que demande la naturaleza y avance del proyecto, verificando directamente las condiciones de ejecución y dejando constancia mediante informes, registros fotográficos, actas, formatos de seguimiento y demás medios de evidencia.
	Controlar que el contratista de obra mantenga en debidas condiciones de organización, seguridad, señalización, limpieza y manejo del área de intervención, especialmente teniendo en cuenta que las actividades se



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 89455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
--	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	desarrollarán sobre infraestructura cultural existente y que deberán prevenirse afectaciones a usuarios, trabajadores, bienes y elementos existentes.
	Verificar la adecuada protección, conservación y manejo de los elementos existentes de la infraestructura denominada “Casa del Corregidor”, procurando que las actividades de mantenimiento y rehabilitación no generen daños diferentes a los previstos en el alcance contractual y que cualquier afectación identificada sea oportunamente reportada y atendida.
	Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra, verificando la implementación de las medidas de manejo ambiental aplicables, el adecuado manejo y disposición de residuos de construcción y demolición –RCD–, residuos ordinarios y demás residuos generados, así como el control de emisiones, ruido, vertimientos, consumo de recursos y demás aspectos ambientales asociados a la ejecución.
	Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, así como las medidas de prevención de accidentes y riesgos laborales implementadas por el contratista de obra, dejando constancia de las situaciones que puedan representar riesgos para trabajadores, visitantes o terceros.
	Realizar seguimiento al personal, equipos, herramientas y recursos ofrecidos por el contratista de obra, verificando que sean suficientes y adecuados para garantizar el cumplimiento oportuno y con calidad de las actividades contratadas.
	Llevar y mantener actualizado el expediente de interventoría, incorporando de manera organizada los informes, actas, comunicaciones, registros fotográficos, mediciones, conceptos, requerimientos, respuestas, soportes de pago, resultados de ensayos, modificaciones y demás documentos generados durante la ejecución.
	Presentar informes periódicos de interventoría, en los cuales se detalle como mínimo el estado técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato de obra, porcentaje de avance físico y financiero, actividades ejecutadas, cantidades verificadas, problemas identificados, riesgos, requerimientos efectuados, compromisos pendientes y recomendaciones al Municipio.
	Informar de manera inmediata y por escrito al Municipio cualquier hecho, circunstancia, incumplimiento, riesgo o situación que pueda afectar la ejecución normal del contrato de obra, especialmente aquellos eventos que puedan comprometer el cumplimiento del objeto, el plazo, la calidad, los recursos públicos, la seguridad de las personas o la integridad de la infraestructura intervenida.
	Requerir al contratista de obra la corrección de las actividades que presenten deficiencias, incumplimientos o defectos, realizando el



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 89455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
--	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	seguimiento correspondiente hasta verificar su efectiva subsanación, sin perjuicio de las actuaciones administrativas y contractuales que correspondan al Municipio.
	Verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas y administrativas del contratista de obra, incluyendo la vigencia de las garantías, obligaciones laborales y de seguridad social, pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales y contractuales que sean objeto de seguimiento por parte de la interventoría.
	Revisar las garantías del contrato de obra, verificando que se encuentren vigentes, correctamente constituidas y ajustadas cuando se produzcan modificaciones al contrato, de acuerdo con las obligaciones y riesgos amparados.
	Participar en los comités, reuniones técnicas, mesas de trabajo y demás espacios de coordinación que convoque el Municipio, el contratista de obra o la propia interventoría, cuando estos sean necesarios para resolver asuntos relacionados con la ejecución del proyecto, dejando las respectivas constancias y compromisos.
	Elaborar y suscribir las actas que correspondan al seguimiento y ejecución del contrato de obra, incluyendo, según aplique, actas de inicio, seguimiento, suspensión, reinicio, modificación, recibo parcial, recibo final y demás documentos requeridos para soportar adecuadamente la ejecución contractual.
	Realizar seguimiento a la corrección de las observaciones identificadas durante la ejecución y en el proceso de recibo de la obra, verificando que el contratista atienda integralmente las deficiencias antes de emitir concepto favorable para el recibo correspondiente.
	Emitir concepto técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental respecto del cumplimiento del contrato de obra, como soporte para las decisiones que deba adoptar la entidad contratante durante su ejecución.
	Elaborar el informe final de interventoría, consolidando la totalidad de la ejecución contractual, incluyendo el balance físico y financiero, actividades ejecutadas, cantidades finales, modificaciones efectuadas, cumplimiento de obligaciones, estado de las garantías, aspectos ambientales, resultados de los controles realizados, observaciones, recomendaciones y demás información necesaria para soportar el recibo y liquidación del contrato.
	Apoyar técnicamente al Municipio en el proceso de liquidación del contrato de obra, verificando previamente el balance final de cantidades, valores ejecutados, saldos, obligaciones pendientes, reclamaciones, garantías y demás aspectos necesarios para establecer el estado definitivo del contrato.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	Realizar el seguimiento a las obligaciones que permanezcan vigentes con posterioridad al recibo de la obra, especialmente aquellas relacionadas con garantías, estabilidad y calidad de la obra, cuando resulten aplicables, informando oportunamente al Municipio cualquier situación que deba ser atendida.
	Responder oportunamente los requerimientos que formule el Municipio relacionados con el contrato de interventoría y con la ejecución del contrato de obra, suministrando la información, conceptos, documentos y soportes técnicos que sean requeridos.
	Garantizar que los conceptos y recomendaciones emitidos por la interventoría estén debidamente soportados técnica, financiera, administrativa, contable, jurídica y ambientalmente, evitando decisiones o autorizaciones que carezcan del correspondiente sustento documental.
	Mantener independencia y objetividad en el ejercicio de la interventoría, ejerciendo sus funciones con diligencia, transparencia y responsabilidad, y dejando constancia de cualquier situación que pueda afectar el adecuado cumplimiento del contrato de obra o los intereses de la entidad contratante.
	Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los documentos que integran el contrato de obra y de interventoría, de las normas vigentes y de aquellas instrucciones impartidas por el Municipio que sean necesarias para garantizar el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

4.3

Obligaciones del municipio:

- 4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
- 4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- 4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
- 4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
- 4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

(Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

5

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

5.1 Tipología del contrato: CONTRATO DE INTERVENTORIA

5.2 Plazo del Contrato: Se pacta por el término de **DIEZ (10) MESES** y/o hasta agotar el presupuesto oficial, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso.

6 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

Sobre esta tipología contractual, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece:

“(…)

2. Contrato de consultoría.

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (…).”
Subrayado y negrilla propio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las actividades a contratar, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de selección denominada “concurso de méritos abierto”, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

“Ley 1150 de 2007.

(…)

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…)

3. Concurso de méritos. *<Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado. (…).” Negrilla y subrayado propio.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

Decreto 1082 de 2015.

“(...)

Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto. (...)” Negrilla y subrayado propio.

Las demás que regulen o modifiquen el proceso de selección.

7	Valor estimado del Contrato:
----------	-------------------------------------

De acuerdo con la necesidad del Municipio, por el valor del contrato es por la suma de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$282.000.000) MCTE.**

Los valores incluyen Factor Multiplicador para el personal, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, y todos los impuestos y retenciones que haya lugar.

8	Forma de pago y requisitos:
----------	------------------------------------

El giro de los recursos con los cuales se ejecutará el objeto del contrato será desembolsado así:

1- Mediante diez (10) actas parciales mensuales, contados a partir de la fecha de prestación del servicio, dependiendo de la disponibilidad en tesorería.

Para efectuar los pagos será necesario:

Presentación de informes avalados por parte del supervisor del Contrato, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida y aceptada a satisfacción; previa radicación de factura con sus soportes, según disposiciones establecidas por el artículo 617 del Estatuto Tributario, el pago se efectuara de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, conforme al informe presentado y aprobado mediante certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras ni estar incompleto; factura de cobro, pago a parafiscales, seguridad social integral (Salud, pensión y Riesgos profesionales).

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del programa anual mensualizado de caja PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos que ocasione la ejecución del contrato

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas Procultura del 2%, se cancelará al momento de legalizar el contrato y la estampilla Pro-Adulto Mayor y pro - deporte, el Municipio debitará dichos valores, el cual corresponde al 3% y 2% del valor que este cobrando respectivamente.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

9 **Asuntos presupuestales y cumplimiento de PDT:**

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	2024157590016
-------------	---------------

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025 y decreto 642 de 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyecto o MGA	Detalle Sectorial	Fuente de Recurso	CPC	Valor a imputar
202600201 5	2.3.2.02.02.008.0 2-16-33-3302- 1110016	Protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del municipio de Sogamoso/INGERSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3302073	--	1.2.1.0.0 0	8331 0	\$40.000.000
202600202 2	2.3.2.02.02.008.0 2-16-33-3302- 1110016	Protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del municipio de Sogamoso/INGERSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3302073	--	1.2.1.0.0 0	8331 0	\$110.000.00 0
	2.3.2.02.02.008.0 3-16-33-3302- 1110016	Protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del municipio de Sogamoso/ESTAMPILLAS	3302073	--	1.2.3.1.1 9	8331 0	\$125.300.00 0



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	2.3.2.02.02.008.0 5-16-33-3302- 1110016	Protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del municipio de Sogamoso/SGP- INGERSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3302073	--	1.2.4.3.0 2	8331 0	\$6.700.000
TOTAL							\$282.000.00 0

10 Plan Anual de Adquisiciones:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 761

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
81101500 93141700 93141702 93141707 93141713	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL "CASA DEL CORREGIDOR" DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Septiembre	Octubre	12 Mes (s)	Concurso de méritos abierto (descontinuado)	Recursos propios	462.000.000 COP	120.000.000 COP	SI	Solicitadas	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	

11 Requisitos Habilitantes:

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “*cumple*”. En caso contrario se evaluará como “*no cumple*”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

GENERALIDADES

- Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
- En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso se realizara de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.



NIT: 894455370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

- C. Todos los Proponentes deben diligenciar el “Formato 3 - Experiencia” y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el “Formato 4 – Capacidad Financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de condiciones.

CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley
- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.3.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:



NIT: 89445572-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
--	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
 - II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social competente para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral ; ii) la información requerida en el presente literal I y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Nota 3: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. Las Entidades: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia.

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad.

Nota 4: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el presente Pliego de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación”.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté exista.

3.3.3 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

(Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el “Formato 2 – Conformación de Proponente Plural” (“Formato 2A – Documento de conformación de Consorcio”) (Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %).
- F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.

3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el “Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales” suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el “Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales”.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.



NIT: 894455370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

3.4.2 PERSONAS NATURALES

El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.3 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

4. EXPERIENCIA: Los requisitos de experiencia serán los contenidos en el Documento Base de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en lo concerniente a Concurso de Méritos para la Interventoría de Obra Pública para el sector de Infraestructura Social - Cultura. De tal manera, la experiencia requerida en el numeral 1.1, corresponde a la Matriz 1 - Experiencia "Sector Cultura recreación y deporte", la cual establece de manera detallada los requisitos aplicables de acuerdo al tipo de infraestructura y la cuantía a contratar.

1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

INFRAESTRUCTURA CULTURAL		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a un PROYECTO CON UN área construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]				
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%				
		70%	60%	50%	40%	30%

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales” y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8 del Pliego de Condiciones.

12. Factores de calificación y Desempate:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje, de acuerdo con la descripción para cada requisito dispuestos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.8:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

13. Análisis del riesgo:

Se anexa Matriz de riesgos al presente estudio previo.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

14.	Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)
------------	--

14.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las Garantías son las siguientes:

Las características de la Garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891.855.130-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complementa.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

14.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

14.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891.855.130-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
	Calidad del Servicio, por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de	Diez por ciento (20%) del valor del Contrato.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894955170-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

	estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Interventor - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar la garantía en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15. **Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano**

SI ☒ NO ☐

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	28.675.403.847	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	28.675.403.847	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 894455370-1 CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
---	--	--------------------------	-----------------------

COPIA CONTROLADA

Chile	SI	28.675.403.847	-	NO
Corea	NO	-	-	NO
Costa Rica	SI	28.675.403.847	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
Estados AELC	SI	28.280.689.315	-	NO
Israel	NO	-	-	NO
México	NO	-	-	NO
El Salvador	NO	-	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Límite inferior menor cuantía	NO
	Honduras	NO	-	NO
Unión Europea	SI	28.675.403.847	-	NO
Decisión 439 de 1998 Comisión CAN	SI	0	NO	SI

16. Supervisor o interventor:

El contrato resultante del presente proceso será vigilado por: **JHON ALEXANDER VELANDIA GRASS** Líder de Programa de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17. Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18. Documentos Adjuntos:

Estudios del sector
Matriz de riesgos
CDP # 2026002015 - 2026002022
Otros

Atentamente,

JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA
Secretario de Cultura

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Natali Julieth Orjuela Naranjo	Abogada (C)	